

ACUERDO GENERAL NÚMERO OCHO

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, reunida la Corte de Justicia, con la presencia de la Sra. Presidenta, Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, los Señores Ministros, Dr. DANIEL GUSTAVO OLIVARES YAPUR, Dr. JUAN JOSE E. VICTORIA, Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS y Dr. MARCELO JORGE LIMA, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte, Dr. GUILLERMO FRANCISCO BAIGORRI, en los términos del artículo 25 de la LP 2352-O DIJERON:

--- Que el Señor Fiscal General de la Corte de Justicia, por expediente N° 12935/MP caratulados "FISCALIA GENERAL S/Varios (Solicita designación de Asesor Oficial de Menores e Incapaces (subrogante))", pone en conocimiento que en virtud al Decreto N° 586-VPP-2025 de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, el cual precisa que el cargo del Dr. Franklin Sanchez es "Defensor de Pobres y Ausentes", la función de Asesor de Menores e Incapaces de la Segunda Circunscripción Judicial quedó exclusivamente a cargo de la Dra. Cintia Aballay, Titular de la Asesoría N°2 de Menores e Incapaces de la Segunda Circunscripción Judicial, con amplias competencias fijadas en el artículo 32 de la Ley de Ministerio Público (LP 633-E), sumando las causas residuales en las que intervenía el

Dr. Franklin Sanchez, y que encontrándose vacante la Asesoría Oficial de Menores e Incapaces N°6 de la Primera Circunscripción Judicial, solicita cubrir provisoriamente la vacancia para ejercer funciones, en comisión, para la Segunda Circunscripción Judicial (Jáchar e Iglesia), hasta tanto se concurse el cargo y se designe su titular.

--- Que el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 2352-O, dispone que la facultad de cubrir provisoriamente las vacancias de Magistrados, Magistradas o titulares del Ministerio Público prevista en el artículo 206 de la Constitución de la Provincia de San Juan, puede ejercerse también ante la ausencia prolongada de dichos funcionarios, a los fines de preservar el debido cumplimiento del servicio de justicia.

--- Que la Corte de Justicia tiene la permanente preocupación de brindar un adecuado servicio de justicia, por ello, resulta necesario proceder a la designación provisoria para el cargo de Asesor de Menores e Incapaces de la Asesoría de Menores e Incapaces N° 6, quien cumplirá funciones en comisión en la Segunda Circunscripción Judicial.

--- Que, a foja 05 la Oficina de Liquidación de la Dirección Financiero Contable informa que existe un (01) cargo vacante de Asesor de Menores e Incapaces perteneciente al Escalafón Personal de Magistratura.

--- Que la Dra. Yanina Peri, propuesta por el señor Fiscal General de la Corte de Justicia, reúne los requisitos de idoneidad para desempeñar

provisoriamente el cargo referido, hasta que se produzca la designación y toma de formal juramento del cargo de su titular, conforme los mecanismos constitucionales y legales vigentes.

--- Por todo ello, oído el Señor Fiscal General, la Corte de Justicia, conforme lo previsto en el artículo 206 de la Constitución Provincial y lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 24 de la Ley 2352-O, **ACORDARON:**

--- 1) Designar con carácter provisorio, como ASESOR DE MENORES E INCAPACES, a la Dra. Yanina Peri, D.N.I. Nº 28.185.177, para cumplir funciones en comisión en la Segunda Circunscripción Judicial.

--- 2) La designación provisoria aquí dispuesta, comenzará a regir a partir del día que se tome formal juramento, y hasta que preste juramento el titular designado conforme los mecanismos constitucionales y legales vigentes.

--- 3) Protocolícese, hágase saber a quienes corresponda, publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y dispóngase amplia difusión de lo aquí decidido, a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

Dr. Daniel Gustavo Oñate Yapur
MINISTRO

Dr. Juan José De Victoria
MINISTRO

Dra. Adriana V. García Nieto
PRESIDENTA

Dr. MARCELO JORGE LIMA
MINISTRO

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro

Dr. GUILLERMO FRANCISCO BAIGORRI
FISCAL GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA

Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

